



## **GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC2463\_2: Realizar trabajos temporales en altura con sistemas de acceso y de posicionamiento mediante cuerdas”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: TRABAJOS TEMPORALES  
DE CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO  
EN ALTURA CON SISTEMAS DE ACCESO Y  
POSICIONAMIENTO MEDIANTE CUERDAS**

**Código: EOC736\_2**

**NIVEL: 2**

## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2463\_2: Realizar trabajos temporales en altura con sistemas de acceso y de posicionamiento mediante cuerdas.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la realización de trabajos temporales en altura con sistemas de acceso y de posicionamiento mediante cuerdas, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

#### **1. Comprobar los medios auxiliares, equipos y herramientas específicas para realizar trabajos temporales con técnicas de**

***acceso y progresión en altura mediante cuerdas, colaborando con el equipo de trabajo en la adecuación de los espacios, cumpliendo con las exigencias establecidas en la documentación de la obra (evaluación inicial de riesgos, procedimiento de trabajo o plan de seguridad) en trabajos de construcción.***

- 1.1 Los medios auxiliares disponibles en la obra (accesos, escaleras, entre otros) se comprueban en el tajo, verificando su idoneidad, estabilidad y seguridad para aplicar en operaciones de apoyo en la realización de tareas o trabajos de construcción en altura con acceso mediante sistemas de cuerdas.
- 1.2 Los dispositivos y componentes del equipo vertical personal (cuerdas, asiento de trabajo, bloqueadores, descendedores, entre otros) se comprueban y revisan *¿in situ¿*, en función de su complejidad, manualmente o con equipos especiales, detectando posibles desgastes o deterioros, y en caso necesario, desechándolos y apartándolos.
- 1.3 Los lugares de trabajos se acotan, utilizando equipos de protección colectiva (barandillas, señalización, plataformas de paso, redes anticaídas, iluminación, entre otros), garantizando que son adecuados para evitar el riesgo de caída de personas, objetos sobre terceros.
- 1.4 Los acopios de maquinaria, materiales y herramientas se localizan en el espacio de trabajo, garantizando la puesta a disposición de la actividad a realizar y manteniéndolos en condiciones de uso.
- 1.5 Los componentes y dispositivos empleados para el desplazamiento de una carga moderada en altura se valoran y eligen, considerando las fuerzas resultantes sobre los equipos, los dispositivos de anclaje, puntos de anclaje, soportes y estructuras, dimensionándolos, teniendo en cuenta los esfuerzos generados con sistemas con ventaja mecánica.

***2. Verificar el soporte (sustrato, superficies) o unidad de obra (elementos estructurales, entre otros) donde se realizarán los trabajos de construcción, conservación o mantenimiento en altura, comprobando la idoneidad del sistema de protección contra caídas elegido.***

- 2.1 Los puntos de sujeción o anclaje fijos en elementos estructurales se comprueban, garantizando su resistencia y estabilidad con medios manuales (martillos, piquetas, entre otros) o especiales (dinamómetros de cargas).
- 2.2 Las condiciones del soporte o unidad de obra (estado, limpieza, irregularidad, fisuras, entre otros) se verifican, aplicando los equipos específicos de control (galga, nivel, plomada, entre otros).
- 2.3 Las condiciones del soporte o unidad de obra (temperatura, humedad, entre otros) se detectan, utilizando equipos específicos de medida (termómetros, higrómetros, entre otros).

### **3. Realizar trabajos temporales de construcción en altura con ayuda de sistemas de acceso y posicionamiento mediante cuerdas, interactuando con los agentes que intervienen en el proceso constructivo.**

- 3.1 Las maniobras básicas o avanzadas de progresión por cuerdas (ascenso, descenso, cambio de línea, cambio de dirección, entre otras) se realizan, verificando el cumplimiento de las disposiciones específicas establecidas (uso de dos cuerdas seguridad y trabajo, uso del asiento de trabajo, uso de equipos y dispositivos normalizados, entre otras.)
- 3.2 El paso de obstáculos se realiza manteniendo la conexión de los dispositivos de progresión, al menos, a dos cuerdas o dos puntos de anclaje distintos, y el tránsito desde la situación de trabajo en altura a la suspensión sobre cuerdas, se ejecuta sin riesgo de caída o con ayuda de un sistema de protección anticaídas conforme al procedimiento establecido.
- 3.3 Las condiciones ambientales (temperatura y humedad del soporte) y de compatibilidad entre materiales existentes en el momento de ejecutar el trabajo de conservación se comprueban con higrómetros o termómetros, verificando que permiten realizar su aplicación o contrastando los componentes en función de lo recogido en la normativa o pliegos de condiciones, por si fuera necesario modificarlos.
- 3.4 El picado, demolición, desmontaje se realiza usando, cuando sea necesario, herramientas manuales (piquetas, cincel y maceta, destornilladores, llaves, entre otros) o mecánicas (atornilladores, taladros, percutores, entre otros), prestando especial atención al peso de material y su caída al vacío.
- 3.5 Los sistemas de conservación, cuando sea necesario, se replantean, colocando perfiles, separadores, miras, referencias, entre otros, usando herramientas de fijación (atornilladores y taladros) o herramientas de aplicación de adhesivo (llanas, espátulas, entre otros), prestando especial atención a puntos singulares (goterones, alfeizares, vierteaguas, voladizos, entre otros).
- 3.6 Los elementos constructivos se colocan con adhesivo o mortero (cuando se decida por este sistema), con medios manuales (llanas dentadas o espátulas) o mecánicos (máquinas de proyección), verificando que están dentro de los márgenes de tolerancia (con niveles y regla, plomada, entre otros).
- 3.7 Los elementos constructivos se colocan con anclajes mecánicos (cuando se decida por este sistema), con medios mecánicos (atornilladores y taladros), verificando que está dentro de los márgenes de tolerancia (con niveles y regla, plomada, entre otros).
- 3.8 Los residuos de los componentes usados en la conservación o reparación se evacúan, depositando los desechos en los contenedores indicados para cada tipo de residuo, de acuerdo a las fichas de seguridad de los productos o plan de gestión de residuos.

3.9 Los equipos se mantienen al finalizar el trabajo de conservación o reparación con ayuda de disolventes o productos indicados en las fichas de uso y mantenimiento.

**4. Realizar el rescate urgente de un trabajador sobre un sistema de cuerdas, llevando a cabo trabajos temporales de construcción, conservación y mantenimiento en altura, interactuando con los agentes que intervienen en el proceso constructivo y emergencias en caso necesario para realizar la evacuación.**

- 4.1 Los agentes del proceso constructivo y los trabajadores de la empresa se comunican de forma clara y eficaz, verificando que las tareas están claramente definidas y repartidas, especialmente en la colaboración en situaciones urgentes de rescate.
- 4.2 Las acciones para llevar a cabo el rescate urgente de un trabajador accidentado, que se encuentre en suspensión sobre las cuerdas se seleccionan de acuerdo al plan o procedimiento de emergencias y/o de seguridad en las situaciones de riesgo.
- 4.3 Los dispositivos, componentes, equipos necesarios (cuerdas, arnés de seguridad, dispositivos de progresión, dispositivos auxiliares, entre otros) para la realización del rescate urgente en lugar de trabajo de un accidentado que se encuentre en suspensión sobre las cuerdas, se verifican, comprobando que están disponibles en el lugar de trabajo, además de identificados y en estado de funcionamiento de acuerdo con el plan o procedimiento de emergencias establecido o planificarlo, por si fuese necesario realizar un sistema de sujeción independiente para realizar el rescate.

**b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC2463\_2: Realizar trabajos temporales en altura con sistemas de acceso y de posicionamiento mediante cuerdas**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

**1. Obras de construcción en general. Materiales y sistemas constructivos en obras de construcción**

- Clases de obras de edificación. Demoliciones y apeos, cimentaciones, estructuras, cerramientos y particiones, revestimientos y falsos techos, cubiertas, aislamientos e impermeabilizaciones, pavimentos, alicatados y chapados, carpintería de madera, carpintería de aluminio y pvc -policloruro de vinilo-, cerrajería, vidriería y traslúcidos, instalaciones de electricidad, instalaciones de iluminación, instalaciones de audiovisuales, instalaciones de fontanería, aparatos sanitarios, instalaciones de calefacción, instalaciones de

- aire acondicionado, instalaciones de gas, ascensores, instalaciones de protección contra incendio, pinturas y acabados, rehabilitación y restauración.
- Condiciones de los soportes, superficies, sustratos, elementos estructurales: condiciones iniciales exigibles (estabilidad, resistencia, porosidad/estanqueidad, temperatura, altura, separación); condiciones previas a la aplicación de acabados: limpieza, regularidad y adherencia.
  - Física aplicada al comportamiento del material durante su uso.
  - Obra civil: clases y tipos de obras, movimientos de tierras y taludes, saneamiento enterrado; elementos comunes con obras de edificación y urbanización.

## **2. Técnicas de acceso y posicionamiento mediante cuerdas. Uso de los equipos**

- Sistemas de sujeción avanzados. Instalaciones de Cabecera e instalación de los tendidos de trabajo y seguridad. Resistencias. Angulaciones y reparto de cargas y esfuerzos sobre los dispositivos de anclaje.
- Disposición de los tendidos de trabajo y seguridad. Desvíos y ubicación.
- Uso y progresión sobre dispositivos de anclaje tipo "C". Sistemas de sujeción recuperables. (Utilización de dispositivos de anclaje tipo "B")
- Progresiones avanzadas sobre cuerdas. Progresión horizontal bajo estructuras. Montaje del fraccionamiento de cuerdas bajo techo. Paso del fraccionamiento bajo techo. Progresión sobre estribos en paramento vertical. Progresión con aseguramiento dinámico en estructuras. Progresión horizontal sobre estructuras.
- Manipulación avanzada de cargas en altura. Ascenso o izado de cargas.
- Montaje y aplicación de polipastos.
- Paso de nudos por las instalaciones.
- Descenso de cargas.
- Maniobras avanzadas de evacuación y rescate de accidentados suspendidos de cuerdas.

## **3. Trabajos especiales en el uso de las técnicas de acceso y posicionamiento mediante cuerdas**

- Supervisión y seguimiento de obra y trabajos especiales.
- Trabajos en espacios confinados, taludes y frentes rocosos, trabajos con riesgo de amianto, etc.
- Fases y áreas de gestión. Documentación. Plan de montaje de sistemas de sujeción (instalaciones de cabecera e instalación de los tendidos de trabajo y seguridad).
- Fichas de control, mantenimiento, almacenamiento, revisión y verificación de equipos.
- Montaje de instalaciones de seguridad y tendidos de trabajo de carácter especial.

## **4. Emergencia y rescate de trabajadores accidentados mediante cuerdas en obras de construcción**

- Maniobras avanzadas de evacuación y rescate de accidentados suspendidos de cuerdas.

- Planificación de emergencias en la ejecución de trabajos temporales de construcción en altura mediante el uso de las técnicas de acceso y posicionamiento en altura mediante cuerdas.
- Equipos específicos para realización de actuaciones de emergencia, rescate y evacuación de accidentados en suspensión de cuerdas.
- Coordinación de equipos humanos en las actuaciones de emergencia, rescate y evacuación.

### **5. Formación preventiva asociada al puesto de trabajador vertical en construcción temporal en altura**

- Técnicas preventivas y de protección antes de inicio de trabajos en obras.
- Aplicación del plan de seguridad y salud en el uso los sistemas de acceso y posicionamiento mediante cuerdas.
- Control y vigilancia sobre le lugar de trabajo.
- Normativa aplicable de seguridad en el desempeño en el puesto de trabajo.
- Interferencias con otros trabajos. Señalización.
- Mantenimiento de las protecciones individuales y colectivas.
- Normativa aplicable de seguridad en el mantenimiento y conservación de equipos de trabajo.
- Equipo Vertical Personal (EPI, Dispositivos de progresión, entre otros) para trabajos verticales. Características, tipología, compatibilidad, normativa técnica de aplicación, mantenimiento, revisión, conservación y uso.
- Selección, colocación y uso de los componentes y elementos del Equipo Vertical Personal.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- Mantener una actitud asertiva, empática y conciliadora con los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.
- Aplicar de forma efectiva el principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata

que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC2463\_2: Realizar trabajos temporales en altura con sistemas de acceso y de posicionamiento mediante cuerdas”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar trabajos de montaje en altura con sistemas de acceso y de posicionamiento mediante cuerdas cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1.** Comprobar que los medios auxiliares, equipos y herramientas sean necesarios para realizar los trabajos temporales y cumplen con las exigencias establecidas en la documentación de la obra.
- 2.** Verificar el soporte o unidad de obra donde se realizarán los trabajos en altura y comprobar la idoneidad del sistema de protección contra caídas elegido.
- 3.** Realizar los trabajos de construcción temporales en altura con ayuda de sistemas de acceso y posicionamiento mediante cuerdas garantizando las disposiciones de seguridad establecidas.

**4. Llevar a cabo el rescate urgente de un trabajador accidentado sobre un sistema de cuerdas.**

**Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

**b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Rigor en la comprobación de que los medios auxiliares, equipos y herramientas necesaria para realizar los trabajos temporales cumplen con las exigencias establecidas en la documentación de la obra.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Verifica la idoneidad, estabilidad y seguridad de los medios auxiliares disponibles.</li><li>- Revisa de forma adecuada las cuerdas, asientos de trabajo, bloqueadores, descendedores, etc. y detecta posibles daños en los mismos.</li><li>- Acota los lugares de trabajo, utilizando equipos de protección colectiva, para evitar posibles riesgos de caídas de personas u objetos.</li><li>- Localiza los acopios de maquinaria, materiales y herramientas en el espacio de trabajo.</li><li>- Considera las fuerzas resultante sobre los equipos, los dispositivos de anclaje, puntos de anclaje, soportes y estructuras para elegir los componentes y dispositivos empleados.</li></ul>

	<p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Rigor en la verificación del soporte o unidad de obra donde se realizarán los trabajos en altura y en la comprobación de la idoneidad del sistema de protección contra caídas elegido.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Comprueba, utilizando los medios correspondientes, la resistencia y estabilidad de los puntos de sujeción o anclaje fijos.</li><li>- Verifica las condiciones del soporte o unidad de obra utilizando los equipos específicos de control o de medida.</li></ul> <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Precisión en la realización de los trabajos de construcción temporales en altura con ayuda de sistemas de acceso y posicionamiento mediante cuerdas garantizando las disposiciones de seguridad establecidas.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Realiza las maniobras de progresión por cuerdas cumpliendo las disposiciones de seguridad establecidas.</li><li>- Lleva a cabo el paso de obstáculos manteniendo la conexión de los dispositivos de progresión, al menos, a dos cuerdas o dos puntos de anclaje distintos.</li><li>- Presta especial atención al peso y a la caída al vacío a la hora del picado, demolición o desmontaje.</li><li>- Coloca los elementos constructivos con el medio adecuado verificando que están dentro de los márgenes de tolerancia.</li><li>- Se evacúan los residuos generados de forma adecuada y realiza el mantenimiento de los equipos al finalizar el trabajo.</li></ul> <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Eficacia en el rescate urgente de un trabajador accidentado sobre un sistema de cuerdas.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Lleva a cabo una comunicación de forma clara y eficaz para verificar que las tareas a desempeñar están claramente definidas y repartidas en caso de urgencia.</li><li>- Toma las medidas oportunas siguiendo el plan de emergencia previamente definido en el plan de emergencias.</li><li>- Instala un sistema de sujeción independiente para realizar las tareas de rescate.</li><li>- Comprueba la disponibilidad y estado de funcionamiento de los dispositivos, componentes y equipos necesarios por si fuese necesario efectuar una tarea de rescate con un sistema de sujeción independiente.</li></ul> <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

*Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.*

*El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental*

### **No existen escalas**

## **2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.**

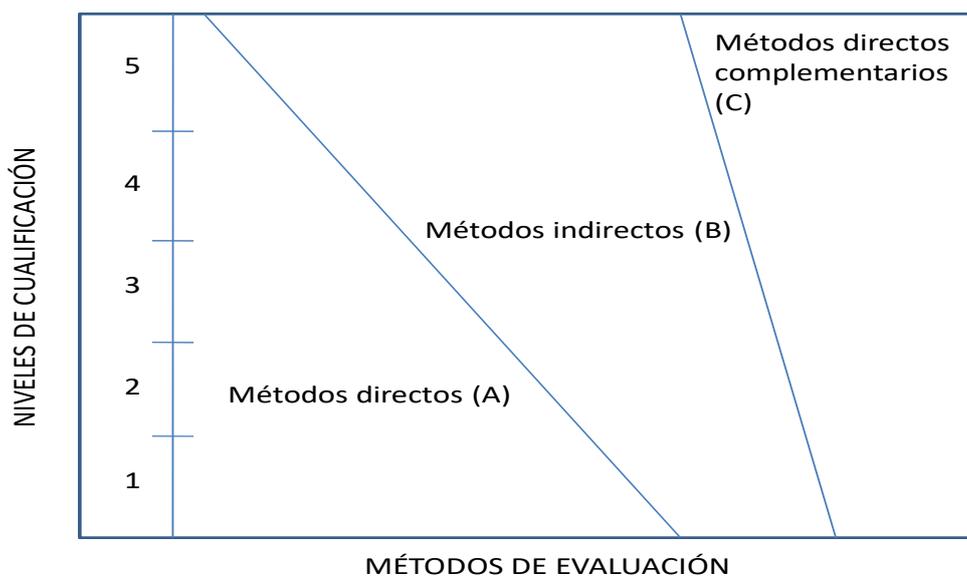
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### **2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.**

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).

- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Planificar y determinar el proceso de decoración de vidrio mediante aplicaciones de color, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "2" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto

definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.